

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de junio de 1985.-

Visto el presente expediente relacionado con los trabajos de refacción del edificio sito en la calle Garibaldi Nº 208 de la ciudad de San Nicolás (Buenos Aires), nueva sede del Juzgado Federal de Primera Instancia del asiento; y

Considerando:

Que de los informes del Departamento de Arquitectura obrantes a fs. 1/2 y 5 se desprende la necesidad de realizar trabajos de urgencia, indispensables para la mínima seguridad y habitabilidad del edificio de que se trata.-

Que los materiales necesarios para la ejecución de tales trabajos -detallados a fs. 1/2- deben ser adquiridos teniendo en cuenta lo expuesto en el considerando anterior, a fin de que pueda procederse al traslado del mencionado tribunal a dicho inmueble, sin perjuicio de las obras que se han de realizar posteriormente.-

Que dicho traslado deberá efectuarse a la mayor brevedad a fin de posibilitar la desocupación del inmueble en que actualmente se encuentra instalado el mencionado tribunal, dándose así por finalizada la relación locativa y el consiguiente pago de los respectivos alquileres.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar al Juzgado Federal de Primera

////////////////////////////////////

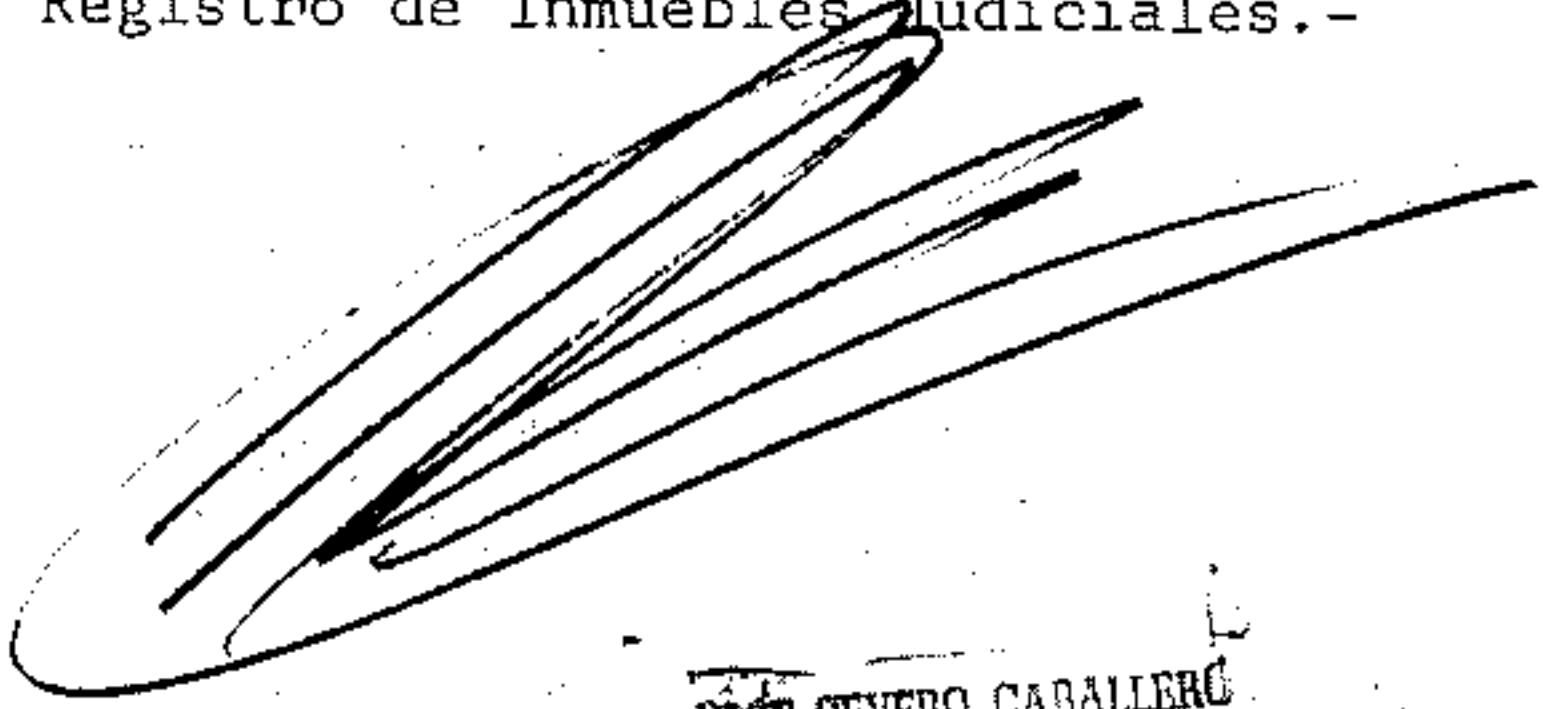
////////////////////////////////////

Instancia de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires), una /  
partida especial de PESOS ARGENTINOS UN MILLON SETECIENTOS  
MIL (\$a.1.700.000.-) y transferir dicha suma al mencionado  
tribunal, con cargo de rendir cuenta documentada de su in-  
versión.-

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta "So-  
brantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría  
de Administración, para la prosecución del trámite. Dése  
intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

b.m



JOSE SEVERO CABALLERO